



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

XIV LEGISLATURA

Núm. 85

23 de septiembre de 2020

Pág. 4

## VI. ADMINISTRACIÓN DEL SENADO

### NORMAS SOBRE LA ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA

**Resolución de la Mesa del Senado, de 22 de septiembre de 2020, por la que se modifican las Normas de Organización de la Secretaría General del Senado de 4 de septiembre de 2007, modificadas por Acuerdos de dicho órgano de 16 de mayo de 2018 y de 26 de febrero de 2019. (899/000008)**

#### RESOLUCIÓN

Con motivo de la modificación de la plantilla orgánica de la Secretaría General del Senado, aprobada por la Mesa de la Cámara el día 22 de septiembre de 2020, por la que se modifica la estructura de la Dirección de Recursos Humanos y Gobierno Interior, se hace necesario plasmar dicha modificación en las vigentes Normas de Organización de la Secretaría General del Senado, aprobadas por Resolución de la Mesa de la Cámara de 4 de septiembre de 2007 y modificadas por Acuerdos de dicho órgano de 16 de mayo de 2018 y de 26 de febrero de 2019. Dicha reforma se concreta en lo siguiente:

En la Dirección de Recursos Humanos y Gobierno Interior, se crea el Departamento de Igualdad y Prevención de Riesgos Laborales, del que dependen a su vez el Servicio de Igualdad y el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

En virtud de lo anterior, la Mesa del Senado, en su reunión del día 22 de septiembre de 2020, en uso de las facultades que le concede el Reglamento de la Cámara, ha aprobado la modificación de las Normas de Organización de la Secretaría General del Senado de 4 de septiembre de 2007, modificadas por Acuerdos de dicho órgano de 16 de mayo de 2018 y de 26 de febrero de 2019, en el siguiente sentido:

Primero.

1. En la norma Decimosegunda, se modifican los puntos 1 y 2, con la siguiente redacción:

«Decimosegunda

1. La Dirección de Recursos Humanos y Gobierno Interior tiene como cometido la gestión, asesoramiento y control en materias propias del personal que presta sus servicios en la Secretaría General del Senado, así como en lo referente a prestaciones a Senadores, seguridad, prevención de riesgos laborales e igualdad; correspondiéndole además aquellas materias no atribuidas específicamente a otras Direcciones que afecten al gobierno interior de la Cámara.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 85

23 de septiembre de 2020

Pág. 5

2. De la Dirección dependen el Departamento de Gestión de Personal, el Departamento de Selección de Personal y Formación, el Departamento de Igualdad y Prevención de Riesgos Laborales y el Departamento de Prestaciones a Senadores.»

Segundo.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

Palacio del Senado, 22 de septiembre de 2020.—**María Pilar Llop Cuenca**, Presidenta del Senado.

cve: BOCCG\_D\_14\_85\_658